



Federación Andaluza  
de Balonmano

NO.RE.BA. 2023 / 2024  
JUVENIL MASCULINO

# DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

## Normativa Competición

Temporada  
2023 / 2024

## DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

### 1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 15 de octubre de 2.023 al 25 de febrero de 2.024. La 2ª Fase será del 03 de marzo al 7 de abril de 2.024.

### 2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	CD SAN FELIPE NERI	CÁDIZ	1	BM. BAHÍA DE ALMERÍA	ALMERÍA
2	CAJASUR CBM	CÓRDOBA	2	ED CARBONERAS	ALMERÍA
3	ÁNGEL XIMÉNEZ P. GENIL	CÓRDOBA	3	C.D. URCI ALMERÍA	ALMERÍA
4	GLOBALDERM ARS PALMA R.	CÓRDOBA	4	BM. CDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ
5	PAN MOGUER	HUELVA	5	BM. MARACENA	GRANADA
6	DÓLMENES ANTEQUERA	MÁLAGA	6	BM. MÁLAGA	MÁLAGA
7	BM. MONTEQUINTO	SEVILLA	7	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA
8	BM. PROIN TRIANA	SEVILLA	8	BM. SAN FCO. DE ASIS MIJAS	MÁLAGA

### 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

**FASE PREVIA:** Se formarán dos grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta. Los equipos van emparejados con los de 2ª División Nacional Masculina.

#### GRUPO CAMPEONATO

**2ª FASE:** Los cuatro primeros clasificados de cada grupo disputarán cruces de Cuartos de Final a doble vuelta, el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado según la siguiente fórmula.

1 <sup>er</sup> Encuentro	4º GB - 1º GA
2º Encuentro	3º GA - 2º GB
3 <sup>er</sup> Encuentro	3º GB - 2º GA
4º Encuentro	4º GA - 1º GB

**FINAL:** Los ganadores de los cuartos de final jugarán una liga de todos contra todos a una única vuelta por concentración (viernes, sábado y domingo del 5 al 7 de abril). Para establecer el orden de los emparejamientos se aplicará el RGC de la F.A.BM. Coincidiendo con el número de orden de los encuentros de la 2ª Fase (1ª Jornada 1-3 y 4-2....)

**GRUPO DESCENSO:** Queda anulado por la Comisión Delegada de fecha 29/02/24.

Los dos últimos equipos clasificados de cada grupo disputarán un encuentro a doble vuelta para establecer el orden clasificatorio.

### ENCUENTRO:

**7º Grupo A – 7º Grupo B** (para determinar el 13º y 14º puesto)

**8º Grupo A – 8º Grupo B** (para determinar el 15º y 16º puesto)

Los encuentros se disputarán, el 10/03/24 y el 17/03/24, para establecer el orden de los encuentros se realizará un sorteo público.

**Equipos participantes Campeonato de España:** De las plazas que nos correspondan para la participación en el Campeonato de España Juvenil Masculino, siempre y cuando el número de plazas exceda de dos, la última ofertada corresponderá al ganador de la eliminatoria a doble encuentro entre el equipo clasificado en esa posición (3º, 4º, 5º,...) de División de Honor Juvenil Masculina y el 1º clasificado de la competición de 1ª Andaluza Juvenil Masculina, siendo el primer encuentro en casa del equipo de 1ª Andaluza Juvenil Masculina. De no conocerse el número de equipos que clasifican para la Fase Estatal el lunes de la eliminatoria de Ida, la misma se disputará a partido único en casa del equipo de DHJM.

Las fechas previstas son encuentro de Ida el 10 de abril y Vuelta el 14 de abril de 2024.

## 4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Acudirán al Campeonato de España Juvenil, el número de equipos que determine la Normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

**ASCENSOS:** Ascienden a División de Honor Juvenil Masculina los dos primeros clasificados que tengan derechos deportivos de la Competición Territorial de 1ª Andaluza Juvenil Masculina.

**PROMOCIONAN:** El 3º y 4º de 1ª Andaluza Juvenil Masculina con el 16ª y 15ª de División de Honor Juvenil Masculina respectivamente. La promoción se jugará a doble encuentro siendo el 1º encuentro en casa del equipo de 1ªAJM, siendo el encuentro de Ida el 05/05/24 y la vuelta el 12/05/24. Las promociones se disputarán siempre que los equipos de la Fase Final tengan derechos deportivos, una vez ascendidos los dos primeros clasificados con derechos, de no tenerlos las mismas no se llevarán a cabo.

## 5.- JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En la competición Juvenil Masculina, podrán participar los jugadores en edad juvenil, (nacidos en los años, 2.006 y 2.007) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente los jugadores cadetes, pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadores **cadetes Invitados**.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23.

**De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.**

**Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

C.- **CUPO ADICIONAL**, todos los equipos juveniles masculinos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadores no nominativos, con las siguientes posibilidades:

- Hasta ocho (8) jugadores juveniles del mismo Club de Primera Andaluza Juvenil Masculina, con licencia federativa válidamente tramitada.
- Máximo cuatro (4) en edad cadete, nacidos en 2.008 y 2.009, que pertenezcan y participen en un equipo de dicha categoría del mismo Club podrán alinearse por encuentro. Para ser válidamente autorizados dentro del Cupo Adicional, es imprescindible autorización de los padres y tener tramitada la correspondiente licencia cadete.

Los jugadores cadetes, que participen con el equipo juvenil de su club, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores Cadetes, en ningún caso podrán ser alineados en más de dos encuentros el mismo día y un máximo de tres encuentros la misma jornada deportiva art. 192 R.G.C.

**No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

### D.- JUGADORES INVITADOS:

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores cadetes (2.008 y 2.009), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo, no

considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma Isquad como “invitados” en el equipo que se pretenden alinear.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2024 un mínimo no inferior a 12.

**Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.**

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

### 6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

<b>Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 RGC)
<b>Ayudante Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor) o entrenador Nivel 1 en prácticas (art. 58 RGC)

### 7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.023.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores es el 25 de enero de 2.024.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

## 8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

### A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
<b>FIANZA</b>	<b>15/06/2023</b>		<b>180 €</b>
<b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>15/06/2023</b>	<b>180 €</b>
	<b>2<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>10/10/2023</b>	<b>210 €</b>
	<b>3<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>07/11/2023</b>	<b>210 €</b>

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

### B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior de los encuentros en los que actuara como local.

<b>PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA</b>		
<b>Tarifa arbitral</b>	<b>30 € x 2</b>	<b>por encuentro</b>
<b>Anotador - Cronometrador</b>	<b>12 € x 2</b>	

## 9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

## **10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.023 – 2.024.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.